

BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA

01 Conductor/a Auxiliar Sede Regional de Ñuble

Santiago, 30 de Junio 2019

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer cargo Conductor/a Auxiliar de la Sede Regional del Ñuble. Los/as interesados/as en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo estipulado en estas bases.

II. CARGOS A PROVEER

A continuación, se presenta el cargo para proveer Conductor/a Auxiliar de la Sede Regional de Ñuble.

CARGO	Vacantes	Sede Regional
Conductor/a Auxiliar Sede Regional	1	Ñuble

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos de los mismos se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes Exigidos.

Los/as interesados/as en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Selección de Personal" y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular deberá completar un Formulario de Postulación y adjuntar los siguientes documentos (en formato pdf):

1. Fotocopia simple de Licencia de Enseñanza Media

2. Declaración Jurada Simple (Formato INDH en documentos anexos)¹
3. Hoja de Vida del conductor²
4. Fotocopia por ambos lados de Licencia de conducir³
5. Carta de interés y motivación al cargo (máximo una página tamaño carta).
6. Currículum vitae actualizado.

La no inclusión de los documentos señalados en pdf, será causal de **no admisibilidad** de la postulación.

2. Aspectos a Considerar.

- Estar en posesión de Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- Las personas seleccionadas deberán tener disponibilidad inmediata.
- Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl, siendo ésta la vía por la cual los postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante, toda vez que es responsabilidad de cada persona interesada y cada postulante el entregar la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección.

3. Recepción de Antecedentes.

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección "Selección de Personal"
- b) Los antecedentes solicitados, sólo podrán adjuntarse en formato pdf.
- c) No se podrán ingresar nuevas postulaciones una vez finalizado el período de postulación.
- d) No se devolverán antecedentes.

¹ Acredita no estar afecto/a a inhabilidades e incompatibilidades administrativas, previstas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo 210° del Código Penal.

² Observación: Serán excluidos del Proceso de Selección los/las candidatos/as que registren en su Hoja de Vida del Conductor Infracciones a la Ley del Tránsito categorizadas como "Gravísimas". Así también, sólo se considerarán las postulaciones de candidatos/as que presenten como máximo una Infracción a la Ley del Tránsito categorizada como "Grave" por año, que sean de directa responsabilidad del/a conductor/a.

³ Licencia de conducir clase A2 Ley 19.495 y clase A1 de la Ley 18.290.

4. Plazo de Postulación.

La fecha de cierre de las postulaciones es el día, **10 de Julio hasta las 12:00 PM**. No se recibirán antecedentes fuera de este plazo.⁴

5. Evaluación de Postulaciones.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.
 - Revisión de Antecedentes Generales
 - Educación Formal:
 - Contar con Licencia de Enseñanza Media
 - Experiencia Laborales:
 - Experiencia como chofer auxiliar en instituciones públicas o empresas privadas de al menos 02 años continuos.
 - Experiencia laboral en servicios generales y de atención al público.
 - Experiencia en transporte de Pasajeros, chofer en instituciones estatales, chofer de autoridades y/o ejecutivos.
 - Serán excluidos del Proceso de Selección los/las candidatos/as que registren en su Hoja de Vida del Conductor Infracciones a la Ley del tránsito categorizadas como:
 - Sólo se considerarán las postulaciones de candidatos/as que presenten como máximo una Infracción a la Ley del Tránsito categorizada como Grave por año, que sean de directa responsabilidad del conductor.
 - Conocimientos Técnicos:
 - Protocolo Básico

⁴ Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria

- Conocimiento certificado en Mecánica y Mantenimiento de vehículos (básico)
- Conocimientos Informáticos
 - Uso y Navegación de GPS – Nivel Usuario
 - Ms Office.
 - Internet, Intranet, email.
 - Manejo de plataformas de trabajo corporativo, y entre otros afines al cargo
- d) Evaluación psicolaboral
 - Criterios: Pasarán a esta etapa todas las personas que superen el 80% de ajuste al perfil
- e) Entrevista de Preselección ante la Comisión del INDH (Excepcionalmente se podrá usar video conferencia, para el caso de postulantes de regiones o países que no puedan viajar).
- f) Decisión Director/a INDH.

Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las candidatos/as mediante correo electrónico directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (avanzan o no avanzan) a los postulantes que participen del Proceso de Selección.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de los/las seleccionados/as.

El vínculo laboral con el/la profesional seleccionado/a se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del Artículo 12° inciso 2 de la Ley N° 20.405, el cual dispone que *“Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga”*.

Los contratos serán a Plazo fijo con posibilidad de pasar a contrato indefinido posterior a los periodos de prueba correspondientes

2. Jornada.

Jornada de 44 horas semanales, bajo el régimen contractual del Código del Trabajo.

3. Remuneración

La remuneración bruta mensual del cargo es la siguiente:

CARGO	RENDA BRUTA	SEDE REGIONAL
Conductor/a Auxiliar Sede Regional	\$725.916	Ñuble

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso podrán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>.

Santiago, 30 de Junio 2019